



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiuno de Julio de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por la Primer Teniente de Alcalde D.^a M^a del Pilar Fernández Manzanares, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria Accidental D^a. María Torres Adán, por ausencia de la Secretaria General de la Corporación D^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

Concejales:

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

No asisten:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria Accidental e Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y quince minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- El Alcalde del Ayuntamiento de Llíria (Valencia) expresa su enorme agradecimiento por las atenciones recibidas el pasado fin de semana con motivo del hermanamiento del referido municipio con el de Campo de Criptana, que tuvo lugar durante la Gala Quijote 2014 del Festival Internacional de la Música "Tierra de Gigantes". Asimismo aprovecha para invitar a visitar Llíria en próximas fechas, para poder dar así cuenta de su rico patrimonio cultural, artístico y humano.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo) solicita colaboración, y por extensión a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad, para organizar el dispositivo para la realización del Gran Concierto de Malú a celebrar el próximo 16 de agosto de 2014, con motivo de la Feria y Fiestas de dicho municipio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del escrito de referencia al Concejal Delegado de Protección Civil y Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a los efectos oportunos.

3.- La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas recuerda que el art. 31 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo (BOE del 15 de mayo de 2009) y el Anexo I del mismo, establecen el contenido de las comunicaciones al Registro de Contratos del Sector

Público, y que los datos se remitirán antes de que finalice el primer trimestre del año siguiente al que corresponda la información de cada ejercicio; así como que, en el caso de no haberlo hecho todavía, este Ayuntamiento deberá remitir a la mayor brevedad posible, vía telemática, la información de los contratos adjudicados o modificados en el ejercicio 2013, y en su caso, los de años anteriores que sigan pendientes de comunicación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Departamento de Secretaría para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- El Grupo "Salicor-Ecologistas en Acción" de Campo de Criptana, tras la reunión mantenida la semana pasada entre uno de sus miembros y personal técnico y corporativo de este Ayuntamiento, en relación con las obras de remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente", comunica, tal y como se acordó, su opinión y aportaciones al respecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Ingeniero Técnico Municipal, interesando del Presidente de la referida Asociación, la celebración de una reunión el próximo viernes, día 25 de julio, con el fin de acercar posturas.

5.- La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social comunica la programación de una campaña de inspecciones sobre la actividad hostelera que se desarrolla en las distintas casetas ubicadas en el recinto ferial durante las próximas fiestas patronales de esta localidad, para cuya ejecución resulta indispensable conocer con carácter previo una serie de datos que obran en poder de este Ayuntamiento y que deberán remitirse en el plazo de 10 días.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la OMIC para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 171 de fecha 15 de julio de 2014: Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 138 de fecha 15 de julio de 2014, las siguientes:
 - Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, referida a la aprobación de la resolución de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos que tienen Universidades Populares con más de 5 años y con 5 años o menos de funcionamiento, figurando el Ayuntamiento de Campo de Criptana como adjudicatario de una subvención por importe de 7.373,64 €.
La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Intervención de Fondos.
 - Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana referido a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales números 308 y 315, reguladoras de la tasa por ocupación de la vía pública y de la tasa por expedición de documentos administrativos, respectivamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 9 de julio de 2014.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 - Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana referido a la aprobación definitiva del Plan Económico-Financiero 2014-2015, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 9 de julio de 2014.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.



- En el B.O.P. nº 139 de fecha 16 de julio de 2014: Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, referido a la delegación de la Alcaldía Presidencia en el Concejal D. Jorge González Castillejos, para la celebración de matrimonio civil, en virtud de Resolución nº 334/2014 de fecha 8 de julio de 2014. La Junta de Gobierno Local queda enterada.

II.- INSTANCIAS.

1.- Instancia en materia de estacionamiento.- D., comunica que ha retirado la placa de vado de la portada de su domicilio en calle Colón, y solicita se borre lo pintado de amarillo, tanto en el acerado de enfrente de su cochera, como junto a la misma, ya que no lo respeta nadie y solo le trae problemas con los vecinos.

Visto el informe emitido al respecto por la Policía Local, en el que consta que una vez comprobado que se ha retirado la placa de la vado de la portada, procede borrar lo pintado de amarillo, tanto en el acerado de enfrente de la cochera como junto a la misma, circunstancia que se ha comunicado al Concejal de Tráfico; y siguiendo sus indicaciones se ha dado traslado al operario encargado de pintar de amarillo para que proceda al borrado del mismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Aprobación del precio de venta de entradas para actuaciones de la Feria 2014.-

Vista la propuesta presentada por Doña, Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza número 408 reguladora del Precio Público por la Venta de Entradas a Espectáculos y Actividades Lúdico-Festivas del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Visto el estudio de costes elaborado por la Intervención.

Ante la existencia de razones culturales y de interés público para la fijación de precios por debajo del coste del servicio prestado, y en cumplimiento de la competencia delegada a delegada por el Pleno en esta Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el siguiente precio público como anexo a la Ordenanza 408 reguladora del Precio Público por la Venta de Entradas a Espectáculos y Actividades Lúdico-Festivas del Ayuntamiento de Campo de Criptana:

ANEXO A LA ORDENANZA 408 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS Y/O ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO

TARIFAS PARA LA VENTA DE ENTRADAS DE LAS ACTUACIONES DE LA FERIA 2014

	VENTA TAQUILLA	VENTA ANTICIPADA
CONCIERTO DORIAN	10 €	8 €
CANTAJUEGOS	5 €	5 €

PUNTOS DE VENTA ANTICIPADA: CONCIERTO DORIAN

EL MUSEO EL PÓSITO

CAJA CASTILLA LA

MANCHA

TICKETMASTER

(llevan aparejados gastos gestión de la entidad)

(llevan aparejados gastos gestión de la entidad)

PUNTOS DE VENTA ANTICIPADA: CANTAJUEGOS

EL MUSEO EL PÓSITO

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a la Tesorería y a la Concejala Delegada de Festejos, y publíquese el acuerdo en los puntos de venta.

2.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, para la representación de dos obras de teatro dentro de la Campaña Otoño 2014 de Artes Escénicas, tituladas "Los sueños sueños son" y "Alegría, palabra de Gloria Fuertes", por importe total de 3.759,00 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 3.759,00 €, con destino a la representación de las obras de teatro de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Cultura e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para suministros varios para la piscina municipal de verano: tubo Poliamida y vaso prefiltro Controller, por parte de la empresa "CONTAQUA Regulación y Control", por importe total de 136,64 €, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 136,64 €, IVA incluido, con destino a los suministros de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para el suministro y montaje de una escalera de acceso a la piscina de mayores (al vaso pequeño de la piscina climatizada), por parte de la empresa "Ramón Mellado Cruz", por importe total de 1.766,60 €, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 1.766,60 €, IVA incluido, con destino al suministro y montaje de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- Aprobación factura OCCION Diseño y Tiempo Libre, S.L.- Se da cuenta de la factura presentada por la mercantil "OCCION Diseño y Tiempo Libre, S.L.", nº 12, de fecha 04/03/2014, correspondiente al suministro e instalación de ampliación de valla en tubo 100 x 50 y 40 x 30 + malla de 25 mm. en polipropileno, incluida colocación y alquiler de maquinaria, con destino a la pista de barrio situada en C/ Herencia y Socuéllamos, por importe total de 2.178,00 €, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 2.178,00 €, IVA incluido, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos



oportunos.

6.- Aprobación factura "Agrupación Musical San Miguel Arcángel Puertollano".- Se da cuenta de la factura presentada por la "Agrupación Musical San Miguel Arcángel Puertollano", nº 2, de fecha 18/05/2014, correspondiente al concierto/actuación musical celebrado en honor a San Isidro el pasado día 18 de mayo, por importe total de 900,00 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 900,00 €, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- Aprobación factura "José Belmonte Serrano".- Se da cuenta de la factura presentada por D., nº 1, de fecha 08/07/2014, correspondiente a su asistencia como miembro del Jurado al fallo del Certamen Pastora Marcela 2014, por importe total de 1.013,00 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.013,00 €, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- Póliza de Seguro Escuelas de Verano 2014.- Se da cuenta de la Póliza de Seguros Nº 0517640023, de seguro de accidentes para la actividad "Escuelas de Verano 2014", del 15 de julio al 1 de agosto (4 días por semana de 10 a 14 horas). Instalaciones: Complejo Deportivo, Piscina Municipal de Verano, Gigante Padel y Centro Joven", remitida por la Compañía de Seguros SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de 231,93 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a la Póliza de referencia, de seguro de accidentes para la actividad Escuelas de Verano 2014, por importe de 231,93 €, con cargo al gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 341.00.224.00 "Promociones del Deporte - Primas de Seguros"; dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- Propuesta de gastos de locomoción.- Se da cuenta de propuesta de gastos de locomoción presentada por D., Concejal Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de este Ayuntamiento, por un viaje realizado con vehículo propio según se especifica a continuación:

FECHA	MOTIVO DEL VIAJE	IMPORTE
18-05-2014	Viaje a Ciudad Real para asistir a reunión con Técnicos de EMERGENCIA CIUDAD REAL.	38,00 €

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 38,00 €, con destino al pago de locomoción de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

10.- Propuesta de acuerdo del órgano instructor que eleva a la Junta de Gobierno Local para la concesión de subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (Convocatoria 2014).- A propuesta de D.ª ..., Concejal Delegada de Hacienda y Presidenta de la Comisión de evaluación de las solicitudes de subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (Convocatoria 2014).

Resultando que, visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 21 de julio del 2014 relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas para

afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (Convocatoria 2014).

Resultando que, visto el Informe de Intervención y vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2014.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	NIF	Importe Subvención
5858	03891536M	1.100 €
5876	06291137Q	1.100 €

Segundo.- Se efectuará el pago del 50% una vez se haya resuelto la concesión de la subvención.

Previo el pago del 50% restante de las ayudas, y una vez transcurridos seis meses desde la fecha de notificación de la concesión será requisito imprescindible haber mantenido las condiciones por las que se otorgaron las ayudas durante el mencionado período, y presentar la cuenta justificativa antes del 31 de julio de 2015 que constará de:

- Modelo 036 o 037
- Último recibo del pago del autónomo.

Tercero.- Disponer gasto por importe de 2.200 € desglosado conforme al punto primero, con cargo a la partida presupuestaria 43000-47000 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

11.- Autorización gasto COMSERMANCHA ejercicio 2014.- El Patronato de Integración Social y Ambiental de la Mancomunidad de Servicios "COMSERMANCHA" de Alcázar de San Juan, comunica que en su sesión de la Comisión de Patronato de fecha 30-06-2014, se aprobó por unanimidad requerir a los Ayuntamientos que mantienen deudas o no han realizado los ingresos correspondientes al ejercicio 2014, el abono de la cuota del año actual, correspondiéndole a este Ayuntamiento pagar la cantidad de 9.244,04 €, solicitando se proceda al abono de la misma en el plazo de tiempo más breve posible.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 9.244,04 €, con destino al Patronato de Integración Social y Ambiental de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha", dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.



12.- Aprobación cuenta justificativa, subvención nominativa 2014.- Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, subvención nominativa 2014, de la Asociación para la integración de personas con discapacidad "Zaragüelles" de esta localidad, con el siguiente detalle:

ASUNTO:	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2014
BENEFICIARIO:	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ZARAGÜELLES"
NIF:	G13122916
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	23000-48811
ACUERDO:	JGL 07/04/2014, CONVENIO DE COLABORACIÓN
CUANTÍA:	1.000,00 €
PAGADO INICIALMENTE:	0,00 € 0,00%
PENDIENTE DE PAGO:	1.000,00 € 100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

13.- Aprobación cuenta justificativa, subvención nominativa 2014.- Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, subvención nominativa 2014, de la Asociación "Luz de la Mancha" de esta localidad, con el siguiente detalle:

ASUNTO:	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CONVOCATORIA 2014)
BENEFICIARIO:	ASOCIACIÓN LUZ DE LA MANCHA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	92400-48513
ACUERDO:	JGL 23/06/2014
CUANTÍA:	120,00 €
PAGADO INICIALMENTE:	0,00 € 0,00%
PENDIENTE DE PAGO:	120,00 € 100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

14.- Aprobación justificación del Premio Literario Pastora Marcela 2014 y declaración de desierto del Premio Valentín Arteaga 2014.- Vista la propuesta de D., Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, referida a la aprobación de la justificación del Premio Pastora Marcela 2014 y de declaración de desierto del Premio Valentín Arteaga 2014.

Vista el Acta del Jurado Calificador de los Premios Pastora Marcela y Valentín Arteaga 2014, declarando desierto este último en sesión celebrada el 10 de julio de 2014.

Considerando el artículo 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo del cual los municipios pueden realizar actividades de promoción de la cultura.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y considerando lo establecido en las Bases 39ª y 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la justificación del Premio Pastoral Marcela 2014 y reconocer la obligación conforme al siguiente cuadro:

PREMIO:	PREMIOS PASTORA MARCELA 2014
BENEFICIARIO:
NIF:	06225248-E
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	330.00-481.00
ACUERDO:	APROBACIÓN BASES JGL 05/05/2014
CUANTÍA:	1.500,00 €
PAGADO INICIALMENTE:	0,00 €
PENDIENTE DE PAGO:	1.500,00 €

Segundo.- Declarar desierto el Premio Valentín Arteaga 2014 por no cumplir las expectativas de calidad conforme al Acta del Jurado de fecha 10 de julio de 2014 y anular la autorización del gasto realizado por importe de 1.200 € en la aplicación presupuestaria 330.00-481.00.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y a la Concejalía de Cultura, a los efectos oportunos.

15.- Aprobación facturas emitidas por Telefónica de España, S.A.U. - Se da cuenta de las facturas emitidas por "Telefónica de España, S.A.U.", para su aprobación por esta Junta de Gobierno Local, con el siguiente detalle:

Factura/Relación	Importe	Fecha Factura/Fecha Relación
T00111642014F3064700	6.025,49 €	06-2014

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las facturas de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto total correspondiente a 6.025,49 €, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

16.- Fiscalización Relación Cuentas Justificativas Pagos a justificar.- Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de julio de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 270,00 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
-----------	-------	--------------------	--------------------	---------------------	-----------



.....	COMPRA PRODUCTOS ALIMENTACIÓN FIESTA FIN DE CURSO 2013/2014 C.A.I. LOS QUIJOTES	10/07/2014	220,00 €	199,29 €	20,71 €
.....	ITV VEHÍCULO CR9233V RENAULT EXPRESS	14/07/2014	50,00 €	39,63 €	10,37 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

IV.- OBRAS Y LICENCIAS.

IV.1.- Licencias de 1ª Ocupación.-

IV.1.1.- Expediente de 1ª Ocupación Nº 4/2014.- Se da cuenta de la documentación presentada por D., en representación de CONSTRUCCIONES MASFRI, S.L., en solicitud de licencia de primera ocupación, para el edificio de 6 viviendas unifamiliares de protección pública (PT) y precio tasado, en régimen de propiedad horizontal, en C/ Herreros c/v C/ Cardaores c/v C/ Artesanos (Parcela 4 V.P.O. - P.A.U. "Costa Rica/Reina Victoria") de esta localidad.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 13 de Junio de 2014, en relación con las obras ejecutadas por CONSTRUCCIONES MASFRI, S.L., en virtud de la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local en fecha 25 de Noviembre de 2013, según proyecto básico y de ejecución presentado y suscrito por ARQUINUR, ARQUITECTURA MANCHEGA SLP, consistentes en la construcción de edificio de 6 viviendas unifamiliares de protección pública (PT) y precio tasado, en régimen de propiedad horizontal, en C/ Herreros c/v C/ Cardaores c/v C/ Artesanos (Parcela 4V.P.O.-P.A.U. "Costa Rica/ Reina Victoria" de esta localidad).

Visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 16 de Junio de 2014.

Resultando que en el expediente el interesado ha aportado cédula de calificación definitiva en relación con las obras de referencia de viviendas con protección pública VPT, otorgada en fecha 15 de julio de 2014 por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Ciudad Real.

Considerando, que de acuerdo con los arts. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 169.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, están sujetos a la obtención de la preceptiva licencia la primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Conceder Licencia de Primera Ocupación a **CONSTRUCCIONES MASFRI, S.L.** para el edificio de 6 viviendas unifamiliares de protección pública (PT) y precio tasado, en régimen de propiedad horizontal, en C/ Herreros c/v C/ Cardaores c/v C/ Artesanos (Parcela 4V.P.O.-P.A.U. "Costa Rica/ Reina Victoria" de esta localidad), amparada en la licencia de obras concedida por acuerdo de este órgano en fecha 25 de Noviembre de 2013.

2º) Advertir a la interesada que la presente licencia de primera ocupación en ningún caso ampara aquellas obras que pudieran acometerse al margen o en contravención a la licencia de obras concedida en su día.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a CONSTRUCCIONES MASFRI, S.L. y al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo, al objeto de incorporar el presente

acuerdo al expediente de la licencia municipal de obras ya otorgada.

IV.2.- Licencias Urbanísticas.-

IV.2.1.- Expte. Obras Nº 67/2014.- Vista la comunicación de transmisión o cambio de titularidad de licencia de actividad nº 18/1997, presentada por la entidad BANCO SANTANDER, S.A., de la Oficina Bancaria sita en calle Castillo, nº 1 bajo c/v a calle Virgen de Criptana de esta localidad, licencia de actividad concedida por Resolución de Alcaldía de fecha 06/07/1999.

Visto el expediente Obras Nº 67/2014, así como el Informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2014, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 2 de Junio de 2014, y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Conceder licencia urbanística al **BANCO SANTANDER, S.A.**, para las obras de reforma y acondicionamiento de local comercial para Entidad Bancaria en la calle Castillo, nº 1 bajo de esta localidad, con estricta sujeción al proyecto básico, de ejecución y actividad "Acondicionamiento de Local como Oficina Bancaria –BANCO SANTANDER-Campo de Criptana-clave 2399) presentado suscrito por el Arquitecto D., debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 24 de Abril de 2014, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 183.506,60 €; obra que deberá acometerse conforme al siguiente condicionado:

A) En relación con la Demolición:

- a) Las demoliciones se realizarán sin afectar a la vía pública, hacia el interior del edificio y con todas las medidas de seguridad respecto a las fincas colindantes y vía pública.
- b) Los edificios colindantes serán independizados del que se demuele, antes de proceder a la demolición propiamente dicha.
- c) Se evitarán las roturas de los elementos urbanísticos, tales como: aceras, bordillos, árboles, bancos, papeleras y elementos de alumbrado público, reponiéndose a su estado anterior las que hubieran sido afectadas por accidente.
- d) Las vallas de cerramiento se harán en la misma línea de la edificación que se demuela y serán resistentes a las inclemencias del tiempo, así como revisadas cada dos años en orden a su adecuada estabilidad.
- e) El solicitante de la licencia será responsable del cumplimiento de los apartados I.3.5.6 y Sección 2ª del Título I del POM.
- f) El solicitante de la licencia será el responsable de que los residuos de la demolición considerados de categoría 1, sean tratados/clasificados y se depositen en el Vertedero Municipal.
- g) El solicitante de la licencia deberá adjuntar a la petición de devolución de la fianza depositada la documentación que acredita la retirada de los residuos por gestor autorizado y su eliminación ó deposito en el Vertedero Municipal.

B) En relación con la Obra y Actividad:

- a) Deberá observarse y cumplirse la legislación sectorial.
- b) Deberá cumplirse y observarse el condicionado y medidas correctoras establecidas por el Ingeniero Técnico Municipal, en su Informe de fecha 16 de mayo de 2014, una copia del cual se acompaña como documento **Anexo I.**
- c) Advertir al interesado que una vez finalizada la obra deberá comunicarlo a esta Administración, solicitando que por los Servicios



Técnicos Municipales se gire visita de inspección al objeto de verificar el cumplimiento de las medidas impuestas en la licencia de obras y proceder, si reuniese los requisitos necesarios, a la concesión de la licencia de apertura y funcionamiento.

2º) Respecto a la comunicación de cambio de titularidad presentada por **BANCO SANTANDER, S.A.**, que antes figuraba a nombre de Banco Central Hispano-Americano, de Entidad Bancaria, TOMAR CONOCIMIENTO de la misma.

3º) Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Asimismo informar al interesado que la liquidación practicada tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

4º) Finalmente, comunicar al BANCO SANTANDER, S.A., que de conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

5º) La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, **en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder**, en concepto de liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que deberá ingresar en la cuenta corriente abierta por este Ayuntamiento en la sucursal de Bankia de esta villa nº 2038 3322 76 6200006820.

V.- OTROS ASUNTOS.

1.- Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Campo de Criptana.- Se da cuenta del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y este Ayuntamiento en fecha 11 de junio de 2014, cuyo objeto es establecer las bases para el desarrollo coordinado de las actividades que las partes se comprometen a emprender en el marco de los Seminarios, Talleres y Cursos de Verano de la Universidad Autónoma de Madrid, así como en todas aquellas otras consideradas de mutuo interés; gozando este Ayuntamiento de la condición de sede de los Cursos de Verano y comprometiéndose la Universidad a ofertar al menos un Curso para cada edición anual.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Solicitud remitida al Patronato de Integración Social Medioambiental de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha".- Se da cuenta del escrito remitido en fecha 17 de julio de 2014 (registro de salida nº 2241) al referido Patronato, en solicitud de contratación de un operario más ante la necesidad de ampliación de horario y servicios que complementen los servicios ambientales del municipio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Informe de la Policía Local sobre incidencias en relación con el Restaurante "Las Musas".- Se da cuenta de informe emitido por la Policía Local sobre incidencias ocurridas durante el turno de noche del 18 de julio de 2014, en relación con las molestias causadas a un vecino por el Restaurante "Las Musas", debido al elevado volumen de la música.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del Informe de la Policía al departamento de Urbanismo, Negociado de Actividades, interesando se revisen las condiciones particulares de la licencia concedida en su día.

4.- Reclamación por daños en mobiliario municipal.-

Se da cuenta de declaración amistosa del accidente ocurrido el día 7 de julio de 2014 en la Sierra de los Molinos, donde el vehículo matrícula 4424-HWW, marca NISSAN, causó daños al mobiliario municipal al golpear las aspas inferiores del Molino "Burleta", constando en la documentación los datos del conductor y de la empresa propietaria del vehículo.

Visto el presupuesto presentado por la empresa LA BÓVEDA FÉCIT, S.L.L., de fecha 07/07/2014, correspondiente al desmontaje de 7 teleras de una de las aspas y los 4 listones verticales hasta sus empalmes y desmontaje de 6 en otra de ellas, junto con los 4 listones verticales también hasta sus empalmes; inspección de las cuñas de sujeción de aspas que han quedado sueltas por el golpe recibido; desmontaje de los cables de acero y los tensores y colocación nuevamente de los mismos, sustituyendo dos de ellos que han quedado forzados; todo ello por importe total de 1.040,60 €, IVA incluido.

Visto asimismo el informe de valoración de daños emitido al respecto por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 18/07/2014, en el que consta que los daños producidos ascienden a la cantidad de 860,00 €, más IVA.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado tanto de la declaración de accidente como del presupuesto de valoración de daños realizado por la empresa LA BÓVEDA FÉCIT, S.L.L. y del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, a la empresa propietaria del vehículo cuyos datos figuran en la declaración amistosa de accidente, para que lo ponga en conocimiento de la Compañía Aseguradora Zurich, al objeto de reclamar la indemnización de la cantidad expresada anteriormente por los daños ocasionados en el mobiliario municipal.

5.- Adjudicación de una nave del Centro de Iniciativas Empresariales y de Economía Social.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de una nave del Centro de Iniciativas Empresariales y de Economía Social de Campo de Criptana; habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 30 de junio de 2014, solicitar del clasificado en segundo lugar D., la aportación de determinada documentación, para lo que se le concedía un plazo de diez días.

Resultando que, transcurrido el plazo concedido a tal efecto ha sido aportada por el interesado la documentación requerida.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar a D. la Nave nº 2, actualmente vacante, del Centro de Iniciativas Empresariales y de Economía Social de Campo de Criptana, por un periodo de tres años, con objeto de instalar una empresa dedicada a Almacén de Hielo, al reunir todos los requisitos exigidos, habiendo obtenido la puntuación total de 15,00 puntos en el proceso de adjudicación de nave del C.I.E.E.S.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Auxiliar de ADL de Empleo e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- Reclamación de responsabilidad patrimonial.- D.^a manifiesta su disconformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 16 de junio de 2014, en virtud del cual se estimó en parte su reclamación por los daños causados en el pantalón de su propiedad, producidos por la pintura reciente de un bolardo el día 15 de abril del año en curso en la calle Tercia, y solicita sea revisada nuevamente su solicitud de concesión de una indemnización por importe de 70,00 €, coste real del pantalón según factura que acompaña del establecimiento Bikoka, C.B., ya



que expone podría haber comprado el pantalón online por el valor de 30,00 €, pero lo hizo en un establecimiento de esta localidad porque así se le indicó por el Ayuntamiento mediante escrito registrado de salida con el número 1.450.

La Junta de Gobierno Local acuerda estimar el recurso presentado al acuerdo de este órgano de fecha 16 de junio de 2014, de estimación parcial de la reclamación patrimonial interpuesta en su día por la Sra., y en consecuencia, aprobar el gasto por importe de 70,00 €uros, conforme a la factura presentada por la interesada, acreditativa de la lesión patrimonial ocasionada, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos e interesada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria Accidental certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Ma del Pilar Fernández Manzanares

LA SECRETARIA ACCTAL.,



Fdo.: María Torres Adán.

